





POLITICA DE USO DE DATOS PERSONALES


INSTITUTO DE ESTUDIOS TECNICOS
AERONAUTICOS

PL-ORC-001
Validez 09/Feb/2018

VERSIÓN: Original
Pág.1 de 11

INDICE		Pág
1.	Objetivo.	2
2.	Alcance.	2
3.	Definiciones.	2
4.	Marco legal.	3
5.	Obligaciones.	3
6.	Datos del Responsable del Tratamiento de Datos Personales.	3
7.	Tratamiento y finalidad de los datos	3
7.1.	Finalidad del tratamiento de datos de aprendices	3
7.2.	Finalidad del tratamiento de datos de talentos, contratistas, instructores y proveedores.	4
7.3.	Finalidad del tratamiento de datos de empresas y clientes corporativos de IETA.	5
8.	Derechos del titular.	5
9.	Deberes del responsable del tratamiento.	5
10.	Principios para el tratamiento de datos personales.	6
10.1.	Principio de Libertad.	6
10.2.	Principio de limitación de la recolección.	6
10.3.	Principio de finalidad	6
10.4.	Principio de seguridad.	6
10.5.	Principio de transparencia.	6
10.6.	Principio de acceso y circulación restringida.	7
10.7.	Principio de confidencialidad	7
11.	Autorización del titular	7
11.1.	Eventos en los cuales no es necesaria la autorización del titular de los datos personales	
12.	Procedimientos para ejercer los derechos de titular.	8
12.1.	Atención de consultas y reclamos.	
13.	Fecha de entrada en vigencia de la política de uso de datos personales.	8
14.	Aviso de privacidad	9
	Control de cambios	11

Proyectó	Revisó	Aprobó
 Jefe de Registro y Control	 Coordinador Académico	 Director

	POLITICA DE USO DE DATOS PERSONALES	
INSTITUTO DE ESTUDIOS TECNICOS AERONAUTICOS	PL-ORC-001 Validez 09/Feb/2018	VERSIÓN: Original Pág.2 de 11

1. OBJETIVO

Garantizar la protección de los datos personales o cualquier tipo de información suministrada por los estudiantes, instructores, colaboradores y proveedores; en desarrollo a lo establecido por el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

2. ALCANCE

La presente política se dirige a aquellas personas que ejerciendo cualquier actividad (académica, laboral y comercial), ya sea de forma permanente u ocasional, suministren cualquier tipo de información personal a IETA, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y quien debe permitir al titular de la información conocerla, actualizar y rectificarla ofreciendo mecanismos y facilidades para que este pueda hacerlo.

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Autorización:** Es el consentimiento que da cualquier persona para que las empresas o personas responsables del tratamiento de la información, puedan utilizar sus datos personales.
- 3.2. **Dato Personal:** Se trata de cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinada, como su nombre o número de identificación, o que puedan hacerla determinable, como sus rasgos físicos.
- 3.3. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- 3.4. **Encargado del tratamiento:** Es la persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales, a partir de una delegación que le hace responsable, recibiendo instrucciones acerca de la forma en que se deberán ser administrados los datos.
- 3.5. **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- 3.6. **Aprendiz:** Persona natural que realiza su proceso académico en IETA para la prestación de servicios de educación de formación para el trabajo y otros servicios de capacitación y formación que brinda la Institución.
- 3.7. **Egresado:** Persona que culmina su programa académico para el cual se matriculó.
- 3.8. **Talento IETA:** Persona natural que mediante un contrato de trabajo o de cualquier otra naturaleza, se obliga a prestar un servicio a la Institución, como contraprestación el pago de un valor establecido.

 INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS	POLITICA DE USO DE DATOS PERSONALES	
	PL-ORC-001 Validez 09/Feb/2018	VERSIÓN: Original Pág.3 de 11

- 3.9. **Ex Talento IETA:** Persona natural que estuvo vinculada civil y/o laboralmente con la Institución.
- 3.10. **Proveedor:** Es proveedor de la Institución toda persona natural o jurídica que cumplidos los requisitos exigidos por la Institución sea registrado en el Listado Maestro de Proveedores.
- 3.11. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.

4. MARCO LEGAL:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 15.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013.
- Conceptos Superintendencia de Industria y Comercio.

5. OBLIGACIONES

La presente política es de obligatorio y estricto cumplimiento para el talento IETA, contratistas y terceros que laboren en nombre de la Institución.

6. DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nombre o razón social: Instituto de Estudios Técnicos Aeronáuticos - IETA
NIT: 800.147.209- 6
Domicilio o dirección: Carrera 23 No. 26 - 74, Bogotá, Colombia.
Página web: <http://www.ieta.edu.co>
Teléfono: 2879783.

7. Tratamiento y finalidad de datos:

7.1. Finalidad del tratamiento de los datos personales de aprendices.

IETA recolectará, empleará, almacenará y tratará los datos personales para cumplir las actividades propias de su misión y en especial para prestar servicios como los siguientes:

- 7.1.1. Identificar y registrar a los aspirantes inscritos, aprendices admitidos, matriculados, desertores y egresados con el fin de que IETA pueda prestar sus servicios de educación en el marco para el trabajo y el desarrollo humano y otros servicios de formación y capacitación que la Institución realice.



POLITICA DE USO DE DATOS PERSONALES

INSTITUTO DE ESTUDIOS TECNICOS
AERONAUTICOS

PL-ORC-001

VERSIÓN: Original


Validez 09/Feb/2018

Pág.4 de 11

- 7.1.2. Generar informes estadísticos y seguimiento (prácticas laborales, seguimiento a egresados, seguimiento por documentos pendientes), realización de informes y la participación en eventos tales como: visitas académicas, entre otros.
 - 7.1.3. Elaborar reportes a la UAEAC, a la Secretaria de Educación del Distrito de Bogotá S.E.D., SENA, entidades públicas y demás entes de control, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad.
 - 7.1.4. Conservar registros históricos de IETA.
 - 7.1.5. Dar cumplimiento a la legislación vigente.
 - 7.1.6. Cumplir las instrucciones de las autoridades normativas, judiciales y administrativas competentes.
 - 7.1.7. Gestionar trámites (peticiones, quejas, reclamos).
 - 7.1.8. Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios.
 - 7.1.9. Efectuar encuestas de satisfacción del servicio ofrecido por la Institución.
 - 7.1.10. Soportar procesos de auditoría externa e interna.
 - 7.1.11. Para la ejecución de procesos de índole judicial y extrajudicial.
 - 7.1.12. Para verificación de referencias académicas a que haya lugar.
 - 7.1.13. Para gestionar entrega de documentos por parte del aprendiz o dar información acerca de temas académicos.
- 7.2. Finalidad del tratamiento de los datos personales de los talentos, contratistas, instructores o proveedores de IETA.**

Los datos que se recolecten o almacenen sobre los talentos, contratistas, instructores de IETA por medio de diligenciamiento de formatos, firma de contratos, información por correo electrónico o con la entrega de documentos para su hoja de vida, serán tratados para todo lo relacionado con asuntos laborales de orden legal o contractual según sea el caso. La Institución utilizará los datos personales para los siguientes fines respecto de los talentos:

- 7.2.1. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la Institución como responsable del tratamiento de los datos, con relación al pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en el contrato de trabajo o según lo disponga la ley.
- 7.2.2. Cumplir las instrucciones y dar respuesta a las autoridades normativas, judiciales y administrativas.
- 7.2.3. Vinculación de instructores y realización de contratos.
- 7.2.4. Efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la Institución en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado entre las partes.
- 7.2.5. Generar reportes, obtener indicadores, pago de nómina, pago de seguridad social, proceso de cobro de incapacidades, procesos de certificaciones laborales o de prestación de servicios.
- 7.2.6. Realizar invitaciones a eventos y actividades relacionadas al vínculo existente con IETA.
- 7.2.7. Enviar la información de orden legal a entidades que la requieran.
- 7.2.8. Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- 7.2.9. Para la ejecución de procesos de índole judicial y extrajudicial.
- 7.2.10. Para verificación de referencias de instructores, de talentos, de ex talentos y proveedores (activos e inactivos).

 INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS	POLITICA DE USO DE DATOS PERSONALES	
	PL-ORC-001 Validez 09/Feb/2018	VERSIÓN: Original Pág.5 de 11

En cuanto a los contratistas y proveedores, la información se utilizará para adelantar los procesos contractuales a que haya lugar y mantener comunicación con los mismos para efectos contractuales y legales.

- (i) Inscribir el proveedor, llevar un control de los proveedores, solicitarles la presentación de ofertas, facturar los servicios o productos obtenidos y llevar control de pagos.
- (ii) Cumplir lo pertinente de las obligaciones contractuales, enviar reportes a las autoridades tributarias, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana.

7.3. Finalidad del tratamiento de los datos de empresas aliadas y clientes corporativos de IETA.

Los datos de las empresas aliadas y clientes corporativos se almacenan con el fin de coordinar convenios, proyectos e informes los cuales implican el posible uso de su imagen, invitación a eventos de la Institución, etc. De igual manera, se emplea para dar respuesta a requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones y envío de informes solicitados por estos.

8. DERECHOS DEL TITULAR

El Titular de los datos personales, tiene los derechos que se relacionan a continuación:

- 8.1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en la Institución. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 8.2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Institución, salvo en los casos expresamente exceptuados en la Ley
- 8.3. Ser informado por la Institución, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales
- 8.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen
- 8.5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Con excepción, de los casos en que el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del Responsable o Encargado.
- 8.6. Acceder de forma gratuita a sus datos personales objeto de tratamiento.

9. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- 9.1. Cumplir los requisitos dispuestos por la Ley mediante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 9.2. Garantizar al Titular del dato, todo el tiempo su derecho constitucional a conocer, actualizar, y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre él o ella en bancos de datos y archivos.



- 9.3. Informar al titular del dato sobre la finalidad de obtener su información y los derechos que le asisten en consecuencia de la autorización firmada.
- 9.4. Solicitar y conservar copia de la autorización concedida por el titular del dato.
- 9.5. Almacenar la información suministrada por el titular del dato bajo condiciones de seguridad necesarias para imposibilitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso a personal no autorizado.
- 9.6. Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- 9.7. Informar a solicitud del titular del dato sobre el uso dado a sus datos.

10. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Tratamiento de Datos Personales se realizará cumpliendo con las normas generales y especiales sobre la materia y para actividades permitidas por la ley. En desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios:

- 10.1. **Principio de libertad:** De acuerdo a lo solicitado por la Ley, se debe informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y por tanto, no podrá recopilarse datos sin la especificación sobre la finalidad de los mismos.
- 10.2. **Principio de limitación de la recolección:** Sólo deben recolectarse los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento. Por ende, debe limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Es decir, los datos deberán ser:
 - (i) Adecuados
 - (ii) Pertinentes
 - (iii) Acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.
- 10.3. **Principio de finalidad:** De acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. Se debe comunicar al titular de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrán recopilarse datos sin una finalidad específica. Los datos deben ser tratados de acuerdo a los usos autorizados.

Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes.
- 10.4. **Principio de seguridad:** El talento IETA deberá cumplir las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la Institución para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 10.5. **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.



10.6. **Principio de acceso y circulación restringida:** Sólo se permitirá acceso a los datos personales a las siguientes personas:

- Al titular del dato.
- A las personas autorizadas por el titular del dato
- A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del titular del dato.
- A las demás personas legitimadas según lo indica el artículo 20 del decreto 1377 de 2013.

10.7. **Principio de confidencialidad:** Las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la ley y en los términos de la misma.

11. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Solicitar en el momento de la recolección de sus datos, la autorización previa, expresa e informada del Titular para el Tratamiento de los mismos. Esta autorización debe hacerse por escrito y será almacenada para ser consultada posteriormente.

En el caso de IETA que parte de su núcleo poblacional corresponde a adolescentes entre los 16 y 18 años, se acoge al concepto No. 16-260406 del 9 de diciembre de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio¹, indicando lo siguiente: *"a fin de brindarles información sobre los programas que ofrece, y en general información que tenga como finalidad garantizar el derecho a la educación de los adolescentes, es posible que la autorización previa sea otorgada directamente por el estudiante" (...)* *"Para el tratamiento de los datos de contacto de los adolescentes (12 a 18 años) por parte de las instituciones educativas y exclusivamente con la finalidad de brindarles información sobre sus programas, es posible que la autorización previa y expresa sea otorgada directamente por el adolescente"*.


11.1. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.

La autorización del titular de la información no será necesaria cuando se trate de:

- 11.1.1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- 11.1.2. Datos de naturaleza pública.
- 11.1.3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- 11.1.4. Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

¹ Boletín Jurídico, Superintendencia de Industria y Comercio. Protección de Datos Personales http://www.sic.gov.co/recursos_user/boletin-juridico-dic2016/conceptos_juridicos.html (Acceso: 21 Mayo, 2018 a las 16:17).

12. PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE TITULAR

 INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS AERONÁUTICOS	POLITICA DE USO DE DATOS PERSONALES	
	PL-ORC-001 Validez 09/Feb/2018	VERSIÓN: Original Pág.8 de 11

12.1. ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

Las consultas y reclamos serán atendidos a través de los canales que brinda IETA, para este efecto, los titulares deberán acreditar su identidad mediante una comunicación escrita radicada con el documento de identidad anexo; es indispensable como mínimo informar la fecha de interpuesta la consulta o reclamo.

Una vez verificada la identidad del Titular del dato se le suministrarán los datos de forma escrita en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de ésta. Para tal fin se tienen disponibles los siguientes medios para realizar consultas son:


Presencialmente en la Carrera 23 No. 26 - 74, en los horarios de atención establecidos por la Institución mediante el sistema de PQRS institucional y el correo electrónico registro@ieta.edu.co.

En cualquier momento y de manera gratuita el Titular o su representante podrán presentar reclamos, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 en los medios de comunicación informados anteriormente.

13. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE USO DE DATOS PERSONALES:

La presente política entra en vigencia a partir de la fecha de publicación, en el mes de mayo de 2018. Dicha información se encuentra disponible físicamente en nuestras instalaciones ubicadas en Bogotá D.C., en la Carrera 23 No. 26 - 74 y electrónicamente en la página institucional, www.ieta.edu.co. Cualquier modificación de su contenido será notificada y publicada y corresponderá a cambios de norma.

14. AVISO DE PRIVACIDAD

	POLITICA DE USO DE DATOS PERSONALES	
	PL-ORC-001 Validez 09/Feb/2018	VERSIÓN: Original Pág.9 de 11

El Instituto de Estudios Técnicos Aeronáuticos - IETA, con domicilio en la Carrera 23 No. 26 - 74 Bogotá D.C. Colombia, realizará tratamiento de sus datos personales; en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 *"por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"* y el Decreto 1377 de 2013; informa a los titulares de los datos personales que se encuentren actualmente en nuestras bases de datos o que en el futuro sean agregados a estas, que en la página Web de la Institución se encuentra la Política de uso de Datos Personales PL-ORC-001 el cual tiene como objetivo *"Garantizar la protección de los datos personales o cualquier tipo de información suministrada por los estudiantes, instructores, colaboradores y proveedores; en desarrollo a lo establecido por el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"*.

TRATAMIENTO Y FINALIDAD

Las finalidades en cada caso corresponderán a la autorización que hubiere sido otorgada por el titular, de la cual se conservará el correspondiente registro.

- Finalidad del tratamiento de los datos personales de aprendices.
- Finalidad del tratamiento de los datos personales de los talentos, contratistas, instructores o proveedores de IETA.
- Finalidad del tratamiento de los datos de empresas aliadas y clientes corporativos de IETA.

DERECHOS DEL TITULAR

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en la Institución. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Institución, salvo en los casos expresamente exceptuados en la Ley
- Ser informado por la Institución, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Con excepción de los casos en que el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del Responsable o Encargado.
- Acceder de forma gratuita a sus datos personales objeto de tratamiento.

La presente política entra en vigencia a partir de la fecha de publicación, en el mes de mayo de 2018. Dicha información se encuentra disponible físicamente en nuestras instalaciones ubicadas



INSTITUTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS
AERONÁUTICOS

POLITICA DE USO DE DATOS PERSONALES

PL-ORG-001

Validez 09/Feb/2018

VERSIÓN: Original

Pág.11 de 11

CONTROL DE CAMBIOS

REV	VERSIÓN	FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO
0	Original	09/Feb/2018	Creación del documento

COPIA CONTROLADA